

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición****Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS CARGOS DE ESPECIALISTAS EN LA GUARDIA MÉDICA( TERAPIA INTENSIVA)**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX2023-34738820-GCABA-DGAYDRH Y EX2024-44604550-GCABA-DGAYDRH, y**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran vacantes 2 (dos) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva), con 30 hs. semanales de labor, vacantes producidas por la renuncias del Dr. Ibar Ricardo y de la Dra. Giménez María Patricia;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del personal, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos y Abiertos para la cobertura de cargos de ingreso a la carrera de profesionales de la salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA****“DR. CARLOS BONORINO UDAONDO”****DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este Establecimiento, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos y Abiertos para la cobertura de cargos de ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Especialista en la Guardia Médico (Terapia Intensiva)

**Profesión:** Médico

**Especialidad:** Terapia Intensiva

**Unidad Organizativa de destino:** HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA “DR. CARLOS BONORINO UDAONDO”

**Lugar de inscripción:** Subgerencia de Recursos Humanos y Servicios Generales, sito en Av. Caseros 2061, Pabellón “A” Piso 1º. Horario de inscripción: 09.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura: 30/12/2024

Cierre de la inscripción: 08/01/2025

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando tres juegos de copias (anilladas y enumeradas) de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULARES**

Díaz Guerrero Marcelo– Especialista en la Guardia Médica – UDAONDO

Kociak Daniel Edgardo – Jefe de Sección - UDAONDO

Vázquez María – Médica de Planta –UDAONDO

#### **SUPLENTES:**

Laplacette María Verónica – Especialista en la Guardia Médica – UDAONDO

Bellido Fernando Horacio – Especialista en la Guardia Médica– UDAONDO

Szajowicz Daniel Marcelo – Especialista en la Guardia Médica - UDAONDO

Se procederá a convocar a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación del veedor.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

